

Radio Mxima 97.7 fm







CDIGO DE TICA

RADIO MAXIMA 97.7 FM

PUYANGO – LOJA - ECUADOR

MARZO 2024

 0968222896 / 0990253567
 0967560663
 radiomaxima977@gmail.com
 07-2680-233





INTRODUCCIÓN El Código de Ética de Radio Máxima 97.7FM, se ha elaborado de acuerdo a su objetivo comunicacional y organismos de control vigente, que regulan el trabajo individual y colectivo de los colaboradores de esta emisora.

OBJETIVO El presente Código de Ética al que nos comprometemos cumplir, busca autorregular el trabajo y la conducta de todas y todos que laboran de esta emisora para garantizar un servicio que responda a nuestros objetivos.

CONSIDERACIONES GENERALES Este Código recoge principios universalmente reconocidos para el ejercicio ético del periodismo y garantizará el derecho - veracidad a la información y a la comunicación.

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Los funcionarios de la radio cumplirán de manera obligatoria la Constitución Política de la República del Ecuador (arts. 16, 17,18, 19 y 20), la Ley Orgánica de Comunicación, el Código Civil Ecuatoriano, el Código de Trabajo, los Reglamentos Internos y demás leyes, normas y procedimientos aplicables en el ejercicio de sus funciones. La ausencia de lineamientos o marco jurídico, no eximirá a los colaboradores de una permanente observancia y comportamiento ético.

COMPROMISOS PERSONALES

1. Evitar incurrir en delitos que conlleve una condena judicial.
2. Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos y veraces.
3. Guardar el secreto y/o sigilo profesional.
4. Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
5. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.

 0968222896 / 0990253567

 0967560663

 radiomaxima977@gmail.com

 07-2680-233



6. No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad a la cual se sirve.
7. Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
8. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.
9. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
10. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud física y emocional;
11. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas;
12. Abstenerse de obtener información con métodos ilícitos;
13. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
14. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
15. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
16. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
17. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
18. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
19. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
20. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
21. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
22. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;

COMPROMISOS COLECTIVOS

1.- De la Programación

1.1.- La programación de la radio está destinada a cumplir funciones culturales, educativas, informativas, musicales y de entretenimiento.

1.2. Los contenidos de los programas responden a la propuesta comunicacional cultural y educativa, característica básica de la misma. Nuestra característica de origen es la participación activa de la ciudadanía, en el tratamiento temático, como en las actividades propias de la comunicación radiofónica.

1.3.- Nuestra propuesta se sustenta en el tratamiento temático cultural, educativo, musical de carácter local, regional, nacional y latinoamericano. Dicho trabajo es evaluado periódicamente, a través de diversos instrumentos.

2.- De la Producción Radiofónica

2.1.- Nuestra emisora produce y difunde programas culturales, educativos y musicales orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción, así se promoverá el desarrollo humano, desarrollo económico, de capacidades, medio ambiente y democracia.

2.2.- La programación tiene carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos.

2.3.- Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestro público y por el carácter cultural y educativo que ostentamos.

3.- De la producción de Prensa

3.1.- La información que emitimos se basa en la veracidad, como resultado de la investigación y el acceso a fuentes confiables. De ser el caso las informaciones serán contrastadas con otras fuentes de manera que se logre un alto nivel de precisión y exactitud. Cruzar las fuentes de información para incorporar la diversidad de opiniones sin desinformar a la población.

3.2.- Los periodistas deben proteger la identidad de sus fuentes en caso se haya llegado a un acuerdo para la entrega de información.

 0968222896 / 0990253567

 0967560663

 radiomaxima977@gmail.com

 07-2680-233

3.3.- Los trabajos programáticos como entrevistas, encuestas y material sonoro que se incluya en temas, reportajes e informes no deberá distorsionar el sentido de información o los juicios emitidos.

3.4.- Brindar espacios de opinión y debate ciudadano sobre las agendas culturales local, regional y nacional de forma que el debate, los planes y programas del área cultural se enriquezcan con los aportes de diversos actores sociales.

3.5.- Garantizar la información con libertad e independencia de posiciones políticas y opciones institucionales.

4.- De los programas musicales 4.1.- Los programas musicales tiene como finalidad entretener, acompañar a nuestra audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para un sano esparcimiento y recreación. A través de los programas musicales se buscará que nuestros oyentes expresen sus gustos musicales, las que son matizadas con una propuesta musical propia de nuestra cultura, o con rasgos de identidad local y regional.

4.2.- En los programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.

5.- De la publicidad

5.1.- Se evitará un lenguaje obsceno, así como la discriminación por razones de género, étnico – culturales, opción sexual, credo religioso y otras.

5.2- La publicidad de carácter política partidista o electoral, debe diferenciarse de los programas periodísticos.

VALORES INSTITUCIONALES

1. Pluralismo; entendido como el ejercicio activo con los diversos sectores sociales en los procesos de comunicación, dentro de un marco ético y democrático.

2. Participación; que permite actuar a todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informados y dar libremente su opinión, así como también considerar a los ciudadanos como consumidores de la comunicación para que con sus criterios puedan influir en la selección y elaboración de los mensajes de la radio. La comunicación es un derecho que da voz a todos los derechos

 0968222896 / 0990253567

 0967560663

 radiomaxima977@gmail.com

 07-2680-233







3. Función social; la radio debe cumplir su responsabilidad social, es decir, en su proyección deben dar mucha importancia a la problemática nacional, así como a los temas de interés general.
4. Función pública; debe socializar su quehacer al brindar espacios en igualdad de condiciones a todos los sectores que componen la sociedad con la única condición de producir programas y/o mensajes de calidad, constituyéndose en un servicio social.
5. El debate democrático; a la radio le corresponde fomentar la cultura del debate como uno de los métodos para alentar la participación y el espíritu crítico y reflexivo.

CONSIDERACIONES FINALES

El Artículo 9 del Reglamento a la Ley de Comunicación establece que Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios podrán adoptar códigos de conducta, políticas editoriales y/o informativas que generen un equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa; así como la obligación de contar con un Código de Ética el mismo que deberá ser puesto a consideración del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y posteriormente deberá registrarse en el Registro Público de Medios. La ciudadanía deberá tener acceso a los Códigos de Ética registrados por los medios de comunicación. Con estos antecedentes Radio Maxima 97.7 FM crea el buzón-correo ciudadano info@radiomaxima977.com en la página web <https://radiomaxima977.com/>, en el cual podrá dar seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos, velando que el Código de Ética se cumpla.

Radio Maxima 97.7 FM debe corregir de inmediato la difusión de cualquier inexactitud, declaración engañosa o distorsión informativa; en un espacio similar al que la generó de manera específica para este fin, así como permitir **el derecho de réplica** de las personas o instituciones afectadas. Además, cuando se requiera, debe expresar una disculpa de manera pública.

 0968222896 / 0990253567
 0967560663
 radiomaxima977@gmail.com
 07-2680-233

